



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-CMP

Paracas, 15 de febrero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece: *Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;*

Que, mediante Carta N° 499-2017-OPA-RUIGV, de fecha 24 de octubre de 2017, la Universidad Garcilazo de la Vega a través de su representante María del Carmen Luna Feijóo solicita la celebración de Convenio Interinstitucional para la formación académica de los trabajadores y/o familiares directos, en las carreras profesionales que imparte la Universidad; agregando posteriormente a los asociados entendiendo como moradores del distrito de Paracas,

Que, del análisis del Convenio marco se aprecia que este tiene como objeto organizar y desarrollar programas conjuntos que contribuyan a mejorar el nivel profesional y académico; del mismo modo fomentar acciones de bienestar **ofreciendo y desarrollando programas de formación con tarifas preferenciales** y en condiciones favorables para los asociados, trabajadores y familiares directos de la Municipalidad, promoviéndose en este caso su acceso a estudios superiores;

Que, el proyecto de Convenio cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo al Informe N° 479-2017-MDP/GDHPS e Informe Legal N° 862-2017-MDP/GAJ, empero precisan que dentro de los compromisos la Municipalidad Distrital de Paracas no puede otorgar plazas para realizar prácticas pre profesionales o profesionales, sino sólo prácticas, pues para acceder a plazas es por concurso público;

Que, los señores Regidores solicitan se precise que los beneficiarios también serán los moradores del distrito de Paracas y no solo trabajadores y sus familiares directos, así también que el plazo de vigencia del Convenio sea de un año y no cinco años como propone la Universidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-CMP

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paracas y la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, con las siguientes precisando: a) considerar también como beneficiario a los moradores del distrito de Paracas, b) plazo de vigencia, un año, y c) no se debe señalar otorgar plazas sino sólo practicas pre profesionales y profesionales

Artículo Segundo - AUTORIZAR al señor Miguel Ángel Castillo Oliden Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paracas, la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

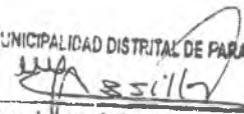
Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución del presente documento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Abog. Esabet Uchafima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Ángel Castillo Oliden
ALCALDE